



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA

JEC. - CHECCA



*"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

Checca, 29 de mayo del 2024.

OFICIO Nº 002-2024-D.IES.JEC.SA.CHE.I

SEÑORA : Dra. Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE

ASUNTO : Comunica Nominación de Coordinadores Pedagógicos y Tutoría

=====

Es grato dirigirme a su digna Autoridad para hacerle llegar un cordial saludos, al mismo tiempo, poner de su conocimiento referente a la nominación de Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría para el presente año escolar, en la Institución Educativa Secundaria JEC. San Antonio de Checca, en tal sentido adjunto los documentos exigidos.

Sin otro particular expreso las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Prm. C. Wilfredo Chamblita Ch.
DIRECTOR
I.E.S. JEC. SAN ANTONIO - CHECCA

ACTO DE REGULARIZACION DE ELECCION DE COORDINARES PEDAGOGICOS.

En la Dirección de la institución Educativa Secundaria "San Antonio" de Checca siendo el día Diez de Abril del año dos mil Veinticuatro, Reunidos a horas diez de la Mañana, la Reunión convocada por la Dirección del Director Wilfredo Chambilla Chambilla con la finalidad de tratar los siguientes puntos de Agenda: informes y la elección de coordinadores pedagógicos para el periodo lectivo dos mil Veinticuatro.

PRIMERO - El señor director dio la Bien Venido a todos los presentes luego informó sobre los buenos marchos de las actividades pedagógicas y luego comunicó que faltaba la Acta de Regularización de la Elección de Coordinadores Pedagógicos.

SEGUNDO - Se acuerda a la participación de los docentes que trabajan en la institución Educativa San Antonio de Checca, informaron los coordinaciones fueron elegidos al finalizar el año lectivo 2023 Recuerdo a los siguientes docentes, como:

- Coordinador Pedagógico de Ciencias: Referra Delia Maria Ramos Vilca
- Coordinador Pedagógico de Letras: Profesor. Pascual Nieto Moquera
- Coordinador Pedagógico de Tutorías: Prof. Nelly Calderon Valdez

Todos fueron elegidos por la decisión unánime de todos los docentes presentes en dicha reunión y así mismo firmando su participación también los electos se comprometieron a trabajar a favor de todos los docentes y estudiantes.

Sin otro particular la reunión se terminó firmando todos los presentes a las once de la mañana del mismo día.



Prof. C. Wilfredo Chambilla Ch.
DIRECTOR
I.E.S. JEC. SAN ANTONIO - CHECCA

COORDINADORES
RA DENA RAMOS

Pascual Nieto Moquera
01215627

Nelly C. B.
Prof. Nelly Calderon
01310499



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 15 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2024-IES.JEC.SA.I.

Visto las actas de designación de Funciones de Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría de la Institución Educativa Secundaria "San Antonio" de Checca, la misma que se realizó en asamblea general de docentes y en reunión colegiada por áreas;

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Pedagógico garantiza la efectividad del proceso pedagógico, a través de la coordinación de la labor pedagógica de los profesores;

Que, asimismo dicho Órgano está conformado por los coordinadores pedagógicos de áreas curriculares y de tutoría entre otros;

Que, la misión de los coordinadores pedagógicos es coordinar el desarrollo de los aprendizajes del área o áreas curriculares afines, promover y acompañar el fortalecimiento de las capacidades de desempeño pedagógico en los profesores a fin de contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes y los resultados educativos;

Que, la misión del coordinador de tutoría es dirigir, coordinar y acompañar el desarrollo de la acción tutorial bajo un enfoque orientador y preventivo dirigido a los y las estudiantes, garantizando su atención y orientación oportuna y pertinente a las inquietudes y expectativas de los estudiantes para su desarrollo personal en el marco de una convivencia democrática e intercultural;

Que, la Comisión de Asignación de Funciones de Coordinación Pedagógica y de Tutoría realiza la evaluación del perfil y requisitos a los docentes propuesto para la coordinación de acuerdo al Anexo N° 01 de la Norma Técnica RVM N° 326-2019-MINEDU y su modificatoria RVM N° 340-2021-MINEDU;

Que, asimismo dicha Comisión evalúa los expedientes de los profesores propuestos para una coordinación de acuerdo a los criterios indicados en el Anexo N° 04 de la norma precitada en el párrafo anterior;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias; el D.S. N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; la R.M. N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa"; la Norma Técnica RVM N° 326-2019-MINEDU, que aprueba las Normas para la Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria y su modificatoria RVM N° 340-2021-MINEDU;



PERÚ

Ministerio
de Educación



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR funciones de COORDINADOR PEDAGÓGICO Y DE TUTORÍA, para el año lectivo 2024, Periodo: del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de la I.E.S. "San Antonio" de Checca, establecidos en la Norma Técnica RVM N° 326-2019-MINEDU y su modificatoria RVM N° 340-2021-MINEDU, al personal que a continuación se detalla:

N°	COORDINADORES PEDAGÓGICOS		
	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	ÁREAS A CARGO
1	RAMOS VILCA, Delia Maria	01325304	Matemática, Ciencia y Tecnología, Educación Física, Educación Para el Trabajo.
2	NIETO MAQUERA, Pascual	01795827	Comunicación, Ingles, Ed. Religiosa, Ciencias Sociales, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Arte y cultura,
N°	COORDINADOR DE TUTORÍA		
1	VALDEZ CALDERON, Nelly	01310499	Tutoría

ARTÍCULO 2.- RESPONSABILIZAR, a los Profesores Coordinadores Pedagógicos de las Áreas y Coordinador de Tutoría, la Planificación, Implementación y Evaluación de las actividades y tareas a realizar en las Jomadas Pedagógicas e integrarlas a los instrumentos de gestión de la Institución Educativa del año lectivo escolar 2024.

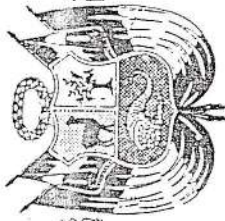
ARTÍCULO 2.- REMITIR, una copia de la presente resolución directoral a las instancias correspondientes para los fines de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.


Prof. C. Wilfredo Chumbilla Ch.
DIRECTOR
I.E.S. JEC. SAN ANTONIO - CHECCA

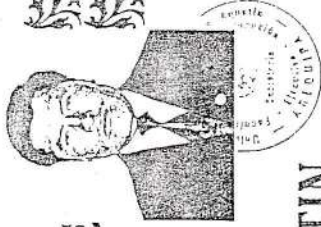


**COORDINADOR
PEDAGÓGICO
AREA DE
LETRAS**



REPUBLICA

DEL PERU



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
nº 1296
DE AREQUIPA

POR CUANTO:

En la Facultad de

ciencias de la Educación
Pascual Nieto Maquera

Don

ha aprobado las previas respectivas el 08 de agosto del 2000, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 11 de agosto del 2000, le otorga el:

TITULO PROFESIONAL DE: **Licenciado en Educación**
POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 11 de agosto del 2000



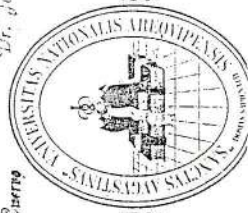
Dr. L. Mario Lallio Torres
SECRETARIO GENERAL



Dr. Rolando Campio Carrero
RECTOR



Dr. José Antonio Nietos Ch.
INTERESADO

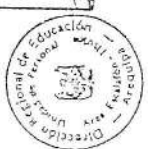


Puno 11 Carlos Pleguez
 03-23-00
 01255622

Nº 1154

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

El presente Título otorgado a don
Pascual Nieto Haquena
 con D.N.I. 01345622 queda inscrito en el
 Registro NACIONAL 17098 P-DREN
 Resolución 1599 07 SET. 2000



[Signature]
 Ludo Barrios Cor
 Jefe de la Oficina de Personal
 M. E. D. E. A.



Pedro Gutierrez Calderón
 Director Regional de Educación
 AREQUIPA

NOMBRE Pascual Nieto Haquena
 ABOGADO LOS DERECHOS DE
 TITULO P. de Re. en Educación
 Según consta en Recibo de Pago 175097-28348
 Arequipa, 28 de Agosto del 2000

[Signature]
 J. E. P. de la Oficina de Personal
 M. E. D. E. A.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 QUE SUSCRIBO CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Y SIQUE ME ENVIÓ EN CASO NECESARIO DE LA QUE
 FUE EL ORIGINAL
 FEDATARIO
 JUAN A. MORALES
 18 DIC 2001



CERTIFICO: que esta copia _____
 es exactamente igual al documento original con
 el que se confrontó.

Arequipa de 15 de 19
 15 SET. 2000



[Signature]
 GLEMENCIA ROJAS RAMIREZ
 C. M. 04092883
 Secretaria General
 Dirección Regional de Educación
 Arequipa



ADMINISTRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1098 -2008-DUGELEC

ILAVE,

Visto, el Oficio N° 0254-2008-DREP-D.UGEL-EC/OAP y el Informe N° 001-2008-DREP-UGEL-EC/CR, expedientes y demás actuados que se adjuntan sobre reasignación de personal docente y auxiliar de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación por medio de la Directiva N° 040-2008-ME-DREP-OAD-EAP; establece normas, procedimientos y criterios para reasignaciones del personal comprendidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento que labora en las Instituciones Educativas de las UGELs de la Región Puno en condición de nombrado e incorporado a la Carrera Pública del Profesorado, conforme a la Resolución Ministerial N° 1174-91-ED, Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado;

Que, por Resolución Directoral N° 0821-2008-DUGELEC, de fecha 08 de setiembre del 2008, se constituye el Comité de Evaluación para Reasignaciones del Personal Docente y Auxiliar de Educación en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, a fin de llevar el presente proceso;

Que, de acuerdo al cuadro oficial de prioridades, emitido por el Comité de Evaluación de Reasignaciones del Personal Docente y Auxiliar de Educación, la adjudicación de plazas vacantes existentes en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, se llevó a cabo en acto público el día 31 de octubre del 2008; siendo necesario expedir la respectiva Resolución Directoral que formalice el Acto Administrativo de Reasignaciones;

Que, estando a lo informado por el Comité de Evaluación, de Reasignaciones del Personal Docente y Auxiliares de Educación, actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de Área de Gestión Administrativa, Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029, modificado por Ley N° 25212, Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 Ley N° 29142, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Resolución Ministerial N° 1174-91-ED, Directiva N° 040-2008-ME-DREP-OAD-EAP.

SE RESUELVE:

1° REASIGNAR, a partir del 02 de marzo del 2009, al Personal Docente de Educación Secundaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, que a continuación se detalla:

1) A Don: JASON LUPACA VALERIANO

C.M. 1001861616

SITUACIÓN ACTUAL

CARGO : Profesor por Horas
TITULO : Profesor de Educación Física N° 09112-P-DREP
ESPECIALIDAD : Educación Física
NIVEL Y JORNADA LAB. : Primer Nivel 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO : IE.7066 "AAC" de Chorrillos-UGEL.07
LUGAR DISTRITO PROV.: Chorrillos-Lima-Lima-Lima
TIEMPO DE SERVICIO : 08 años, 10 meses y 09 días de servicios oficiales al 22-09-2008
MOTIVO DE VACANCIA : Por reasignación del Prof. Olegario CHOQUE VILCA RD. 149-06-UGEL-Puno
CODIGO DE PLAZA : 1164114936N1
MOTIVO DE REASIG. : Art. 78
N° DE EXPEDIENTE : 0204-2008
UNIDAD DE COSTEO : ----

SITUACIÓN DE DESTINO

Profesor por Horas
Primer Nivel 24 Horas
IES. "NSC"-Ilave-El Collao
Ilave Ilave El Collao

02 ZONA URBANO ILAVE

2) A Don: PASCUAL NIETO MAQUERA CM. 1001795627

SITUACIÓN ACTUAL

CARGO : Profesor por Horas
TITULO : Licenciado en Educación N° 17098-P-DREA
ESPECIALIDAD : Ciencias Sociales
NIVEL Y JORNADA LAB. : Tercer Nivel 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO : IES-Ullacachi
LUGAR DISTRITO PROV.: Ullacachi-Ilave-El Collao
TIEMPO DE SERVICIO : 21 años, 08 meses y 02 días de servicios oficiales al 31-08-2008
MOTIVO DE VACANCIA : Presupuesto PAP RD. 0726-2007-DUGELEC
CODIGO DE PLAZA : 1156114727N8
MOTIVO DE REASIG. : Por Razones Domiciliarias
N° DE EXPEDIENTE : 0025-2008
UNIDAD DE COSTEO : 11 ZONA SIRAYA

SITUACIÓN DE DESTINO

Profesor por Horas
Tercer Nivel 24 Horas
IES. "San Antonio" de Checca Ilave El Collao
Checca Ilave El Collao
10 ZONA CHECCA

3) A Doña: ALEJANDRINA VELASQUEZ CCOSI C.M. 1001319574

SITUACIÓN ACTUAL

CARGO : Profesora por Horas
TITULO : Profesora de Educación Secundaria N° 03298-P-DSREP
ESPECIALIDAD : Historia y Geografía
NIVEL Y JORNADA LAB. : Tercer Nivel 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO : IES"MRC"-Cachipucara
LUGAR DISTRITO PROV.: Cachipucara-Pilcuyo-El Collao
TIEMPO DE SERVICIO : 15 años, 01 meses y 06 días de servicios oficiales al 31-08-2008
MOTIVO DE VACANCIA : Por reasignación del Prof. Pascual Nieto Maquera
CODIGO DE PLAZA : 1136114817N5
MOTIVO DE REASIG. : Por Interés Personal
N° DE EXPEDIENTE : 0213-2008
UNIDAD DE COSTEO : 03 ZONA CHIPANA

SITUACIÓN DE DESTINO

Profesora por Horas
Tercer Nivel 24 Horas
IES-Ullacachi Ilave El Collao
Ullacachi Ilave El Collao
11 ZONA SIRAYA

4) A Don: GABRIEL ALIPIO CHURA ACERO

CM. 1001847338

SITUACIÓN ACTUAL

CARGO : Profesor por Horas
TITULO : Licenciado en Educación N° 002242-P-DREP
ESPECIALIDAD : Ciencias Sociales
NIVEL Y JORNADA LAB. : Tercer Nivel 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO : IES-Cangalli
LUGAR DISTRITO PROV.: Cangalli Ilave El Collao
TIEMPO DE SERVICIO : 16 años, 09 meses y 19 días de servicios oficiales al 31-08-2008
MOTIVO DE VACANCIA : Por reasignación del Prof. Alejandrina Velásquez Ccosi
CODIGO DE PLAZA : 1161114016N9
MOTIVO DE REASIG. : Por Interés Personal
N° DE EXPEDIENTE : 0013-2008
UNIDAD DE COSTEO : 11 ZONA SIRAYA

SITUACIÓN DE DESTINO

Profesor por Horas
Tercer Nivel 24 Horas
IES"MRC"-Cachipucara
Cachipucara Pilcuyo El Collao
03 ZONA CHIPANA

5) A Doña: MARLENY ELIZABETH GONZALES MAMANI

CM. 1000507417

SITUACIÓN ACTUAL

CARGO : Profesora por Horas
TITULO : Licenciada en Educación N° 02437-G-DRE-TACNA
ESPECIALIDAD : Ciencias Sociales
NIVEL Y JORNADA LAB. : Segundo Nivel 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO : IES-San Jose de Ancomarca
LUGAR DISTRITO PROV.: San Jose de Ancomarca Capaso El Collao. Mazocruz Mazocruz El Collao
TIEMPO DE SERVICIO : 06 años, 03 meses y 05 días de servicios oficiales al 31-08-2008
MOTIVO DE VACANCIA : Por reasignación del Prof. Oscar LUPACA MAMANI R.D. N° 0035-2007-DUGELEC

SITUACIÓN DE DESTINO

Profesora por Horas
Segundo Nivel 24 Horas
IES. Mazocruz - El Collao
Mazocruz Mazocruz El Collao

ESPECIALIDAD : Religión-Ciencias Naturales
 NIVEL Y JORNADA LAB. : Segundo Nivel 40 Horas
 CENTRO DE TRABAJO : ODEC - Juli
 LUGAR DISTRITO PROV.: Juli Juli Chucuito
 TIEMPO DE SERVICIO : 06 años, 04 meses y 00 días de Servicios Oficiales al 31-08-2008
 MOTIVO DE VACANCIA : Presupuesto CAP (Convenio ODEC)
 CODIGO DE PLAZA : 1114124916N2
 MOTIVO DE REASIG. : Interés Personal
 N° DE EXPEDIENTE : 0031-2008
 UNIDAD DE COSTEO : 02 ZONA URBANO ILAVE

2° RESPONSABILIZAR, al Comité de Reasignaciones de Personal Docente y Auxiliar de Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, sobre cualquier consecuencia civil-penal o administrativa a que hubiere lugar

3° AFECTESE:

PLIEGO : 458 Gobierno Regional de Puno
 UNIDAD EJECUTOR : 306 Educación Collao
 FUNCION : 09 Educación y Cultura
 PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
 SUB PROGRAMA : 0074 Educación Secundaria
 ACTIVIDAD : 1000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
 CATEGORIA DEL GASTO : 5 Gastos Corrientes
 GRUPO GENERICO : 1 Personal y Obligaciones Sociales
 MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 Aplicaciones Directas
 ESPECIFICA DEL GASTO : 02 Retribuciones y complementos - Ley del Profesorado y su modificatoria

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. HECTOR MAMANI RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

HMR/DUGELEC
 MSCC/AGA
 RDVF/AGI
 HMC/AJ
 tce/Proy. 445-REASIG.S-2008



QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES.

Pro^a Gloria Contreras Contreras
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 UGEL- EL COLLAO

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 1459 -2013-DREP

PUNO,

24 SEP 2013

Vistos, el Expediente Administrativo N° 24232-2013-DREP, presentado por don Pascual NIETO MAQUERA, que se acompaña en 03 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2582-2012-DREP de fecha 28 de diciembre del 2012, se encarga el puesto de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, al Lic. Pascual NIETO MAQUERA, con vigencia del 28 de diciembre del 2012, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin caducidad;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 24232-2013-DREP el administrado solicita en vía de regularización la emisión de la Resolución Directoral Regional de ratificación como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao; por lo que es necesario declarar procedente la petición del recurrente, expidiendo el acto administrativo correspondiente;

Estando actuado por la Especialista Administrativo II de Personal; visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 28411; Ley N° 27444; Ley N° 29944; Ley N° 29951; D. Leg. 276, D.S.N° 004-2013-ED; D.S.N° 005-90-PCM; D.S.N° 051-91-PCM; D.S.N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

1º.- DECLARAR PROCEDENTE, la petición solicitada por el Lic. Pascual NIETO MAQUERA, de acuerdo a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

2º.- ENCARGAR, en vía de regularización el puesto de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao al Lic. Pascual NIETO MAQUERA, con vigencia del 01 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

AFÉCTESE al Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 306; Programa 9001; Producto/Proyecto 3999999; Actividad/Acción 5000003; Función 22, División Funcional 006; Grupo Funcional 0008; Meta 0010; Finalidad 02798; Específica del Gasto 2.1.1 2.1.1 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. BETHSABE SOBEIDA BARRA PINEDA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

BSPHPRDREP
F. P. JOAJ
C. M. JOAJ
F. M. JOAJ
A. S. JOAJ
V. M. JOAJ

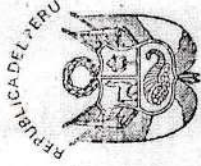


LO QUE SE TRANSMITE A LOS
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
El Collao
19 NOV 2013
Prof. Edgar Tito Chiro
SECRETARIO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

**COORDINADOR
PEDAGÓGICO
AREA DE
CIENCIAS**



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD MATEMATICA
A Doña DELIA MARIA RAMOS VILCA

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE PUNO

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 23 del mes de Agosto de 1993



Jorge David Ochsa Aguilar
DIRECTOR
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO

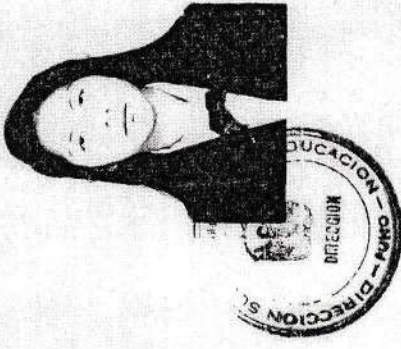


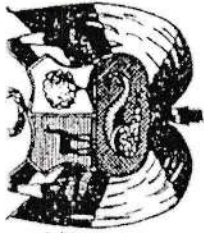
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

JORGE DAVID OCHSA AGUILAR
DIRECTOR
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO

DIRECTOR SUB-REGIONAL DE EDUCACION
Prof. Elias Paralta Minostraza
PUNO

Lia Ramos Vilca
GRADUADO





REPUBLICA

DEL PERU



EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

Nº 2656

DE AREQUIPA

17 SET. 1999

POR CUANTO:

En la Facultad de

Ciencias de la Educación

Dña. Delia Maria Ramos Vilca

Doña

ha aprobado las previas respectivas el 17 de agosto de 1999, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 20 de agosto de 1999, le otorga el Grado Académico de:

BACHILLER EN: Educación

POR TANTO:

Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

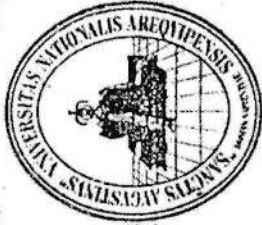
Dado y firmado en Arequipa, a 20 de agosto de 1999



Dr. Rolando Carrero Chaves
SECRETARIO GENERAL

Dr. Rolando Carrero Chaves
RECTOR

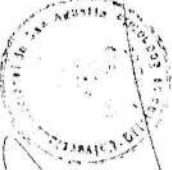
Dr. José Martín Méndez
INTERESADO



DE LA PARRA PARRA VILLALBA
ABONE LOS DERECHOS DE:
Cesión de la finca 15395
Cesión de la finca 15395
Cesión de la finca 15395

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática
es conforme al original que se encuentra
a la vista.

Puro, 17 de Julio de 1999



Elard Wilfredo Vilca Montegudo
ABOGADO - NOTARIO
M. P. No 15





UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

DELIA MARIA RAMOS VILCA

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura en Gestión Pública y Escolar, con un total de 24 créditos equivalente a 640 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el trece de noviembre de dos mil veintitrés la

DIPLOMATURA

en

GESTIÓN PÚBLICA Y ESCOLAR

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal,
en Naña, Lima a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintitrés.

Dr. Walter Sixto Murillo Anton
Rector

Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco
Secretario General

Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Director de la Ugel El Collao

Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano

007159
Nº 106279



MINISTERIO DE EDUCACION

EDUCACION OCUPACIONAL



CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACION
CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL
DE GESTION NO ESTATAL "MULTIDATO"

R.D. -1787-86-DDE

CERTIFICA

DELIA MARIA RAMOS VILCA

Que,
está capacitado (a) para desempeñarse en la Ocupación de:

TECNICO EN COMPUTACION

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de **620**
horas.

PUNO, 09 de ENERO 19 96



DIRECTOR DEL CENTRO
DIRECTOR JOSE WILBERT SALAS PILCO
DIRECTOR
CEDONE "MULTIDATO"



[Firma]

AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR
Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
C.M. 02089599
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Oficina de Titulos Certificados, Actas y Boletines
Dirección Regional de Educación-Puno

[Firma]
DOCENTE
RUBEN MARCA CONDORI
CEDONE "MULTIDATO"

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION
01 - 1994

ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACION RELIGIOSA PUNO

Por cuanto :

EL DIRECTOR DE LA REGION DE EDUCACION DE PUNO

Ha Conferido el **DIPLOMA DE PERFECCIONAMIENTO**

EN LA LINEA DE ACCION EDUCATIVA DE EDUCACION RELIGIOSA CATOLICA

Al Prof.(a) : DELIA MARIA RAMOS VILCA

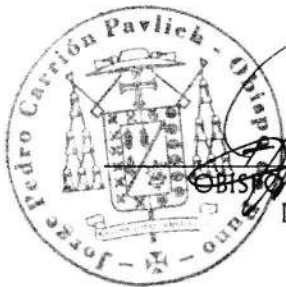
Quien ha concluido sus Estudios en la **ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACION RELIGIOSA D**
Reconocida por la Resolución Ministerial N° 0016-75-ED, y Renovada por la R.M. 532-2000-ED, con una
de 500 horas Pedagógicas, habiendo aprobado los exámenes correspondientes para la obtención de
Diploma.

Por tanto : Se le Expide el Presente **DIPLOMA DE PERFECCIONAMIENTO** para
reconozca como tal.

Dado en Puno, a los 20 días del mes de Diciembre del 2004



DIRECTOR DE LA REGION DE
EDUCACION DE PUNO



OBISPO DE LA DIOCESIS
DE PUNO



DIRECTOR DE LA ESER

COORDINADORA DE TURORÍA

Nº DE SERIEP.....
Nº DE INSCRIPCION 06169.P.DREP



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESORA DE EDUCACION FISICA

NELLY CALDERON VALDEZ

A Don

Graduado(a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE EDUCACION FISICA DE LAMPA

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en LAMPA, a los VEINTISIETE días del mes de MAYO de 1995.

Graduado (a)



For el Ministro de Educación
Prof. Elisa Peralta Ilundainoa
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION



Director de la Institución
Hugo Rosas Torrico
DIRECTOR (C) ISPEF-LAMPA
C.M. 0115825



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION : *Regional de Educacion de Quno*

El presente TITULO otorgado a *doña Nelly Calderón Valdez*

Nacido en *Quno* (PROVINCIA)

Quno (DEPARTAMENTO)

el *01 de agosto de 1970* L. E. N° *01310499*

Queda inscrito en el Registro de *Titulos Pedagogicos*

con el N° *06469-P.D.R.E.P.* de conformidad con la R. D. N° *1373-D.R.E.P.*

Fecha, *Quno 1995 julio 24*



Elisana Cartagena Gordillo
Técnico

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Reg. Titulos Actas Certificadores y Becas
Dirección Regional de Educación-Quno



[Signature]

Jefe de Unidad ó Equipo
Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Reg. Titulos Actas Certificadores y Becas
Dirección Regional de Educación-Quno



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000723 -2009-DUGELEC

Ilave, 30 JUL 2009

Visto, el expediente N° 0184 de fecha 06 de julio del 2009, Informe N°

001-2009-DREP/UGEL-EC/CR

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo que se brindan en las instituciones educativas del ámbito de la provincia de El Collao;

Que, la Dirección Regional de Educación por medio de la Directiva N° 024-2009-ME-DREP-OAD-EAP; establece normas, procedimientos y criterios para reasignaciones del personal comprendido en la Ley del Profesorado y su Reglamento, que labora en las Instituciones Educativas de las UGELs de la Región Puno en condición de nombrado e incorporado a la Carrera Pública del Profesorado, conforme a la Resolución Ministerial N° 1174-91-ED, Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado;

Que, por Resolución Directoral N° 000606-2009-DUGELEC, de fecha 17 de junio del 2009, se constituye el Comité de Evaluación para Reasignaciones del Personal Docente y Auxiliar de Educación en la Unidad de Gestión Local El Collao, a fin de llevar el presente proceso;

Que, de acuerdo al cuadro oficial de prioridades, emitido por el Comité de Evaluación de Reasignaciones del Personal Docente y Auxiliar de Educación, la adjudicación de plazas vacantes existentes en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, se llevó a cabo en acto público el día 20 de julio del 2009; siendo necesario expedir la respectiva Resolución Directoral que formalice el Acto Administrativo de Reasignaciones;

Que, estando a lo informado por el Comité de Evaluación, de Reasignaciones del Personal Docente y Auxiliares de Educación, actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa, Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044; Ley del Profesorado N° 24029 modificado por Ley N° 25212; Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009; D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 051-91-PCM; Resolución Ministerial N° 1174-91-ED, Directiva N° 024-2009-ME-DREP-OAD-EAP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir del 01 de marzo del 2010 al personal docente que a continuación se detalla:

a) CALDERON VALDEZ NELLY

C.M. N° 1001310499

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DESTINO</u>
CARGO	: Profesor por horas	Profesor por horas
TITULO	: Profesora de Educación Física N° 06169-P-DREP.	
ESPECIALIDAD	: Educación Física.	
NIVEL Y JOR.LAB.	: Segundo Nivel 24 Horas.	Segundo Nivel 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IES. San Juan de Yarihuani - UGEL CH.J.	IES. "San Antonio" - Checca
TIEMPO DE SERVICIO	: 07 años, 02 meses y 06 días de servicios oficiales al 31 de mayo del 2009.	
MOTIVO DE VACANCIA	: Reasig. de: HANCCO TUPA ANGEL ALBERT.	
COD. PLAZA	: INTER-UGEL	1156114727N6
MOTIVO DE REASIG.	: INTERES PERSONAL.	

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

PLIEGO : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.
UNIDAD EJECUTORA : 306 Educación El Collao.
FUNCION : 22 Educación.
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica.
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria.
PROGRAMA : 0000 Sin programa.
ACTIVIDAD-PROYECTO : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA DETALLE : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
ESPECÍFICA : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA DETALLE : 2.1.1.2.1.1 Personal Nombrado

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. HECTOR MAMANI RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

HMR/DUGEL-EC
MSCC/AGA.
RDVF/AGI
HMC/AL
vchlm/Proy. Reasig. 2009.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTE.

Humberto Maquera Ordoñez
Prof. Humberto Maquera Ordoñez
(a) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



PERU

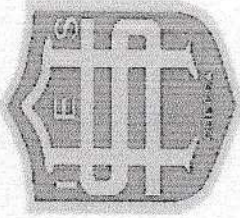
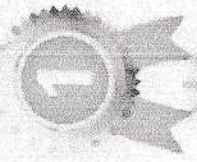
Ministerio
de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE



I.E.S. JEC. "SAN ANTONIO" CHECCA

HONOR AL MÉRITO

Otorgado a la : *Prof. Nelly Calderan Valdez*
Por haber ocupado el Primer Lugar con su destacada
participación como Coordinadora Pedagógica de
Tutoría en el "I Concurso de Tutoría y Orientación
Educativa 2016" organizado por la UGEL El Collao.



Mg. German Huancuni Quilpe
Director UGEL El Collao - Ilave



Lic. Fausto Aguilar Laura
Director IES JEC. "San Antonio" Checca

Checca. 28 de Diciembre de 2016.

Elizabeth Arceco Cham
Lic. M. Elizabeth Arceco Cham
Trabajadora Social



PERU

Ministerio
de Educación



Capacitación para Desarrollar la Estrategia de Atención Tutorial Integral en las instituciones Educativas de Educación Secundaria de Jornada Escolar Completa

CERTIFICADO

CALDERON VALDEZ, NELLY

Otorgado a:

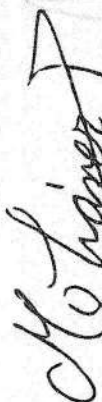
Por su participación en el Programa Nacional de Formación y Capacitación para Coordinadores Regionales y Docentes Tutores del Nivel Secundario de las Direcciones Regionales de Educación y Unidad de Gestión Local Modelo JEC 2015, ejecutado por la Universidad Católica Sedes Sapientiae, del 15 al 16 de Mayo de 2015.

Certificación: 16 horas cronológicas

Los Olivos, Mayo de 2015.




Dra. Giuliana Contini Pigatti
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y
Humanidades
Universidad Católica Sedes Sapientiae


Lic. María Pilar Chavez de Piérola
Directora del Centro de Servicios Educativos
para el Desarrollo
Universidad Católica Sedes Sapientiae